



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie H.  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

17 de noviembre de 1982

Núm. 101-II

### CONVALIDACION Y CORRECCION DE ERRORES

**Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 78, 2, y 86, 2, de la Constitución, la Diputación Permanente de esta Cámara, en su sesión del día 10 de los corrientes, ha convalidado el Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decre-

to-ley, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 255, de 24 de octubre de 1982, páginas 29383 y 29384, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

a) En el artículo cuarto, cuatro, líneas cuatro y cinco, donde dice: "... artículos veintitrés y veintiséis...", debe decir: "... artículos veinticuatro y veintiséis..."

b) En el artículo octavo, uno, líneas cinco a siete, donde dice: "... Decreto dos mil novecientos seis/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de noviembre, y normas complementarias.", debe decir: "... Real Decreto seiscientos noventa y dos/mil novecientos ochenta y uno, de veintisiete de marzo."

c) En el artículo octavo, cuatro, línea uno, donde dice: "... Fondo de protección al trabajo...", debe decir: "... Fondo de Protección al Desempleo..."

d) En el artículo décimo, párrafo segundo, línea cinco, donde dice: "... clasificaciones de las obras...", debe decir: "... clasificaciones y ejecución de las obras..."

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**